

de Chillán Viejo Dirección de Obras Municipales



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION SEDE SOCIALLA HIGUERA" ID 3671-7-LP16

DECRETO Nº 4345

CHILLÁN VIEJO, 2 9 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2015.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 1297 de fecha aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

 b) Carta de fecha 05.12.2016 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra. "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

c) Informe por parte de la I.T.O del termino de obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA de fecha 07.12.2016.

d) Decreto Alcaldicio N° 4057 del 12.12.2016 que designa comisión provisoria de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

e) Acta de recepción con observaciones de fecha 19.12.2016 de comisión para recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

f) Informe técnico por parte de la I.T.O de fecha 27.12.2016 indicando que se subsanaron las observaciones de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

g) Acta de recepción sin observaciones de fecha 28.12.2016 de comisión para recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LA HIGUERA" ID 3671-7-LP16 de fecha 28 de Diciembre del presente año, encomendada a SOCIEDAD INMOBILIARIA FSK LTDA.

2.- DEVUELVASE Póliza de seguro Nº 3002016032308 de AVAL CHILE SEGUROS correspondiente a garantía por fiel cumplimiento del contrato y solicítese garantía por correcta ejecución de obra por el 5% del monto de la obra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEOO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OFSXPAB/POM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. Y Finanzas, DOM, Opto. Ejecución, Of. Partes